



Acto:	<b>RESOLUCIÓN</b>
Órgano:	Gerente
Número:	<b>1506/2022</b>

**Resolución del Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social por la que se acuerda la aprobación del expediente de contratación denominado “Servicio integral de restauración y atención en comedores en la Residencia de Mayores Goya adscrita a la Agencia Madrileña de Atención Social”. Expediente: A/SER-022077/2022**

### HECHOS

**PRIMERO.-** Con fecha 14 de julio de 2022 los Servicios Jurídicos informaron favorablemente los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen el contrato de servicios promovido con el título “Servicio integral de restauración y atención en comedores en la Residencia de Mayores Goya adscrita a la Agencia Madrileña de Atención Social”.

**SEGUNDO.-** El expediente ha sido completado con los pliegos de prescripciones técnicas y demás documentación preceptiva.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**ÚNICO.-** De conformidad con lo que establece el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de aplicación y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes.

### RESUELVO

Aprobar el expediente de contratación, cuyo presupuesto asciende 662.296,97 euros IVA incluido y acordar la apertura de procedimiento abierto para la adjudicación del contrato, al amparo de lo previsto en los artículos 131, 145, 146 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El gasto, por importe de 662.296,97 euros, ha sido autorizado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21 de septiembre de 2022, que se imputará al subconcepto 22712 del programa 231H con la siguiente distribución por anualidades:

ANUALIDAD	BASE IMPONIBLE	IVA	IMPORTE TOTAL
2023	200.970,60 €	20.097,06 €	221.067,66 €
2024	301.445,90 €	30.145,59 €	331.601,49 €
2025	99.661,65 €	9.966,17 €	109.627,82 €
<b>TOTAL</b>	<b>602.088,15 €</b>	<b>60.208,82 €</b>	<b>662.296,97 €</b>

En Madrid, a la fecha de la firma

**EL GERENTE DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

José Manuel Miranda de las Heras

